

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2024 195786	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No. GS-2025-DECAL-ESPCO-SEADI 20.1

Manizales, 01 de agosto de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20108-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080536-DECAL del 26/06/2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor general del contrato del asunto al señor Subintendente Andrés Felipe Ortiz López.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Cero (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20108-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
atención de la salud dentro del establecimiento complementario en salud caldas -ESPCO-CALDAS de la unidad prestadora de salud caldas -UPRES CALDAS, la compra incluye su instalación en los términos y condiciones relacionadas en el anexo de condiciones técnicas"		
Contratista	GILDARDO OCAMPO MONTES NIT. 79716197-3	
Representante legal	Gildardo Ocampo Montes Cedula de Ciudadanía Nro. 79716197 de Bogotá D.C	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	cuatro (4) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de julio, no se presentaron novedades

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NO
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre	SI	NO

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista	SI	NO
El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar	SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.	SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información	SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante	SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en la norma vigente.	SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 34211987 del 30/07/2025
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN		
Garantizar la calidad del servicio prestado por un (1) año contado desde la fecha de entrega del módulo ensamblado y terminado. En caso de anomalías en la ejecución, se procederá con el grupo de contratos a adoptar las medidas necesarias. Cualquier defecto de fábrica o mala calidad, no atribuible al mal uso del habitáculo, deberá responder el futuro contratista, sin costo adicional para la UPRES Caldas "Clínica La Toscana", lo cual se debe efectuar dentro de los 10 días siguientes a su solicitud. Todos los costos de transporte serán asumidos por el oferente seleccionado	SI	NO
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe cumplir con los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe garantizar que el centro de acopio portátil una vez terminado cumpla con las normas sanitarias legales vigentes (Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; resolución 591 de 2024, así como las que la reglamentan, modifican y complementan).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe contar con los planos del centro de acopio y cumpla con todas las características, los cuales podrán estar sujetos a modificación en coordinación del supervisor. Lo anterior deberá ser de manera previa al montaje y ensamblaje de la estructura y dentro de los 8 días calendario siguientes a la notificación de la carta de inicio. El plano debe venir en 2 y tres D	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar que, en la instalación del centro de acopio, se realicen las conexiones necesarias para la acometida de agua y conexión al sistema de drenaje en cada unidad, que permitan realizar las acciones de limpieza y desinfección. Manejo adecuado de aguas lluvia. Conexiones eléctricas y empalmes adheridas al reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, determinarán la ubicación pertinente del centro de acopio. Debe estar en un lugar estratégico que permita fácil almacenamiento, fácil acceso del vehículo recolector, segregación y evacuación de los residuos a los respectivos gestores, así como tener acceso restringido y que no cause molestia e impactos a la comunidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar la calidad, resistencia, durabilidad, y responder por los defectos de fabricación de la unidad, mínimo por un (1) año contado desde la fecha de entrega del elemento ensamblado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
En el evento en que al momento de la entrega "llave en mano" de los container o módulos metálicos de residuos adecuados como almacenamiento central, y estos sean rechazados por el supervisor por no cumplir con los requisitos solicitados, se entenderán por no recibidos, y el contratista deberá subsanar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo correr con los costos de transporte que esto implique.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que el contratista debe cubrir el costo de insumos, maquinaria elementos de protección personal, transporte y demás divisiones de costo relacionadas con la adecuación del depósito central de residuos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social de los operarios que ejecuten la prestación de los servicios dentro de nuestras instalaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista implementará programas de gestión ambiental de acuerdo a su valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, por ende, deberá mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el Instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe tener al día la afiliación a la seguridad social integral de los operarios que prestarán el servicio contratado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista no puede tener sanciones vigentes en el RUIA. (Adjuntar screenshot del aplicativo del portal: vital - anla).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
2.1. Novedades, situaciones anormales o de relevancia				
En cumplimiento de las actividades para cumplir con el objeto del contrato de adecuación del sistema de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, se informa que a la fecha se han adelantado las siguientes actividades dentro del área asignada:				
1. Perfilado del talud en el sector destinado para la instalación del container de residuos ordinarios. Esta labor fue ejecutada con el objetivo de garantizar una base estable, segura y con pendiente controlada, minimizando riesgos de deslizamiento o asentamientos diferenciales.				
2. Adecuación de acometidas hidrosanitarias y eléctricas, incluyendo:				
Instalación de acometida de aguas residuales, orientada a facilitar el lavado y saneamiento del área del container conforme a lo exigido en el Plan de Saneamiento Básico.				
Instalación de acometida de agua potable, para permitir el abastecimiento directo al punto de lavado.				
Punto eléctrico funcional para iluminación del área y uso de equipos menores si se requiere.				
3. Fundición de la loza de concreto del depósito de residuos aprovechables, la cual cumple con condiciones de resistencia, impermeabilización y pendiente adecuada para facilitar limpieza y evacuación de líquidos lixiviados.				
4. En la actualidad, se encuentran en proceso de montaje de formaletas para fundición del depósito de residuos ordinarios, lo cual permitirá dar continuidad a la ejecución asociada al almacenamiento de este tipo de residuos.				
Estas acciones se ejecutan en consonancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) y las normas técnicas de almacenamiento temporal de residuos, buscando garantizar condiciones sanitarias, ambientales y operativas adecuadas para la gestión de residuos ordinarios y aprovechables.				
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:				
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 90 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.				
4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:				
El pago se realizará una vez sea entregado instalado y funcional el almacenamiento de residuos modular, prefabricado, en el ESPCO Caldas – “Clínica la Toscana”, y dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.				
La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser				

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
 - Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
 - Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
 - Entrada al almacén a satisfacción y recibo a satisfacción por parte del supervisor luego de instalado en condiciones operativas, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.
 - Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.
- PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato en el título "plan de pagos" y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – UPRES Caldas, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

NOMBRE BENEFICIARIO: GILDARDO OCAMPO MONTES

CÉDULA: 79716197

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 086000399450

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	\$39.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Sr. ANDRÉS FELIPE ORTIZ LÓPEZ

Supervisor Contrato No. 91-7-20108-25

Correo electrónico andres.ortiz4377@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3207330608

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

Contadora Pública.

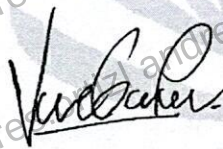
Servicios Contables y Administrativos

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA
VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

CERTIFICA:

La suscrita contadora publica de GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con C.C. 79.716.197, se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones de los últimos (6) seis meses calendario; cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la ley 789 de 2022 y ley 828 de 2033)

Para constancia se firma en Manizales a los 30 días del mes de julio de 2025



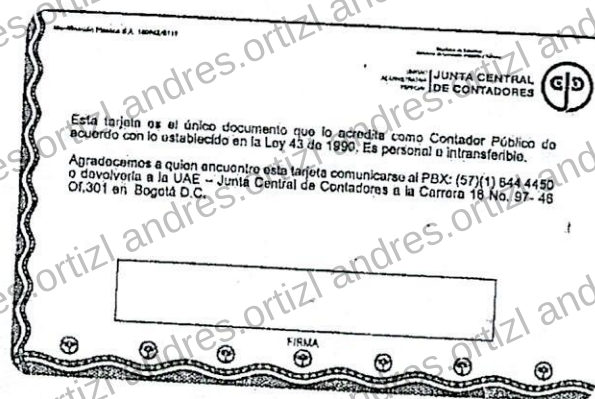
VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 277720-T

e-mail: vgp2411@gmail.com Cel. 3104724869





RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029		GILCAMPO@YAHOO.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34211987	I	2025-07-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	415.500	2.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34211987	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES												DÍAS		PENSIÓN				SALUD		CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot	Sub	Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
NL	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TTP	TTP	VTE	SENA	SENA	ICE	LMA	VAG	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP							AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP	AVP

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO
CC 79716197	0	GILDARDO OCAMPO MONTES	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 65A 27 59 APTO 501		8958029		GILCAMPO@YAHOO.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34211987	I	2025-07-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	415.500	2.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34211987	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	1.200	0	229.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	1.200	0	229.000
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	900	0	178.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	900	0	178.900
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011953	6	1	7.500	0	100	0	7.600
Gran Total					413.300	0	2.200	0	415.500